

17796 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga individual de la aprobación de modelo del Cinemómetro (radar de tráfico) «Multanova-Radar», con dispositivo fotográfico «FT/SF», fabricado en Suiza por la firma «Zellweger Uster AG» y presentado por la Entidad «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Alcalá, número 52, de Madrid, en solicitud de prórroga individual de aprobación de modelo de cinemómetro (radar de tráfico) «Multanova-Radar», con dispositivo fotográfico «FT/SF», aprobado por Orden de 29 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de septiembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima», prórroga individual a los cinemómetros (radar de tráfico) «Multanova-Radar» con dispositivo fotográfico «FT/SF» relacionados a continuación:

Número de antena: 063, 072, 271 al 286; 346, 348 al 352; 376, 377, 379, 380, 402, 484, 485, 490 al 494; 523 al 530; 591 al 628.

Número de unidad de control: 019, 024, 239 al 254; 310 al 314; 336 al 340; 362, 363, 401 al 405; 430 al 437; 478 al 515.

Segundo.—Esta es la primera prórroga individual de aprobación de modelo que se concede a este cinemómetro.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura en la aprobación de modelo.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17797 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de balanza, marca «Mettler», modelo PM 400, fabricada por «Mettler Instrumente, A.G.» en Zurich (Suiza), y presentada por la Entidad «Germán Weber, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «Germán Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión, marca «Mettler», modelo PM 400,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Germán Weber, Sociedad Anónima», el modelo de balanza, marca «Mettler», modelo PM 400, de clase de precisión especial (I), alcance máximo 410 gramos, escalón discontinuo de 1 miligramo, y cuyo precio máximo de venta al público será de 320.000 pesetas.

Segundo.—La balanza a que se refiere esta aprobación de modelo, requiere para su ajuste una pesa de la clase de precisión F_1 , con valor nominal de 200 gramos. Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974, por la que se establece la Norma Metroológica Nacional, referente a «Pesas de Clases de precisión E_1 , E_2 , F_1 , F_2 y M_1 , de 50 kilogramos a 1 miligramo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones:

Identificación del fabricante e instrumento, en la forma: Marca «Mettler», modelo PM 400.

Identificación del importador, en la forma: «Representante exclusivo para España: «Germán Weber, Sociedad Anónima».

Número de fabricación, en la forma: «Número serie ...».

Identificación de la clase de precisión, en la forma: «Precisión (I)».

Alcance máximo, en la forma: «Máx. 410 gramos».

Alcance mínimo, en la forma: «Mín. 50 miligramos».

Escalón de verificación, en la forma: «e = 1 miligramo».

Escalón discontinuo, en la forma: «d₁ = 1 miligramo».

Efecto máximo sustractor de tara, en la forma: «T = - 410 gramos».

Carga límite, en la forma: «Lím. 442,8 gramos».

Límites particulares de temperatura, en la forma: «+ 10 °C/+ 30 °C».

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «220 V».

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «50 Hz».

La indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0129

89053

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17798 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del manómetro para neumáticos de vehículos automóviles, marca «Cabeco», modelo 2002-E, fabricado y presentado por la firma «Cabeco, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0618.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Agregación, número 23, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un manómetro para neumáticos de vehículos automóviles, marca «Cabeco», modelo 2002-E.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 24 enero de 1989), y el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), primera edición de 1986, sobre «Exigencias Generales para los Instrumentos de Medida Electrónicos», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», el modelo de manómetro para neumáticos de vehículos automóviles, marca «Cabeco», modelo 2002-E, de 10 bar de alcance máximo y escalón de 0,01 bar, cuyo precio máximo de venta al público será de 204.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—El manómetro para neumáticos de vehículos automóviles correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

I. Sobre la caja envolvente junto a la ventana del indicador:

El símbolo de la unidad de medida: bar.

II. Sobre una placa especial fijada a la carcasa del instrumento o sobre el propio instrumento:

La identificación del fabricante.

Marca del instrumento.

Modelo.

Número de serie.

Año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0618

89055

Las indicaciones necesarias para el manejo del instrumento.

Cuarto.—Esta aprobación de modelo no contempla otras disposiciones en el campo de seguridad o de la salud que pudieran afectarle.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.